

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

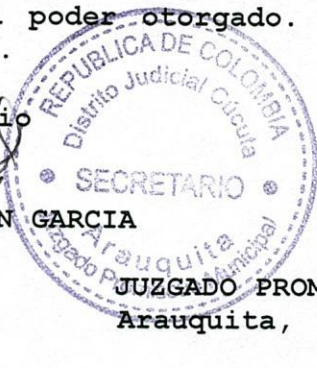


JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.023-00088-00, Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio junto con el escrito allegado via correo electrónico por el apoderado de la Empresa Ecopetrol sobre renuncia al poder otorgado. Sirvase proveer. Arauquita, enero 17 de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), Enero

- 5 FEB 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 76 del Código General del Proceso ADMITASE la renuncia del poder solicitada por el Doctor Vladimir Alexander Navarro Herrera, para continuar actuando como apoderado de la Empresa Ecopetrol S.A.

En consecuencia, hágasele saber de tal eventualidad a la entidad demandada y al abogado antes referido, en la forma prevista en la aludida normatividad.

Cumplido lo anterior entraran las diligencias al despacho para resolver sobre la designación de Curador Ad-Litem para las personas desconocidas e indeterminadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, - 6 FEB 2024 notifico por estado Nro. 04

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario